



## El Pacto Verde Europeo y los combustibles alternativos

### Description

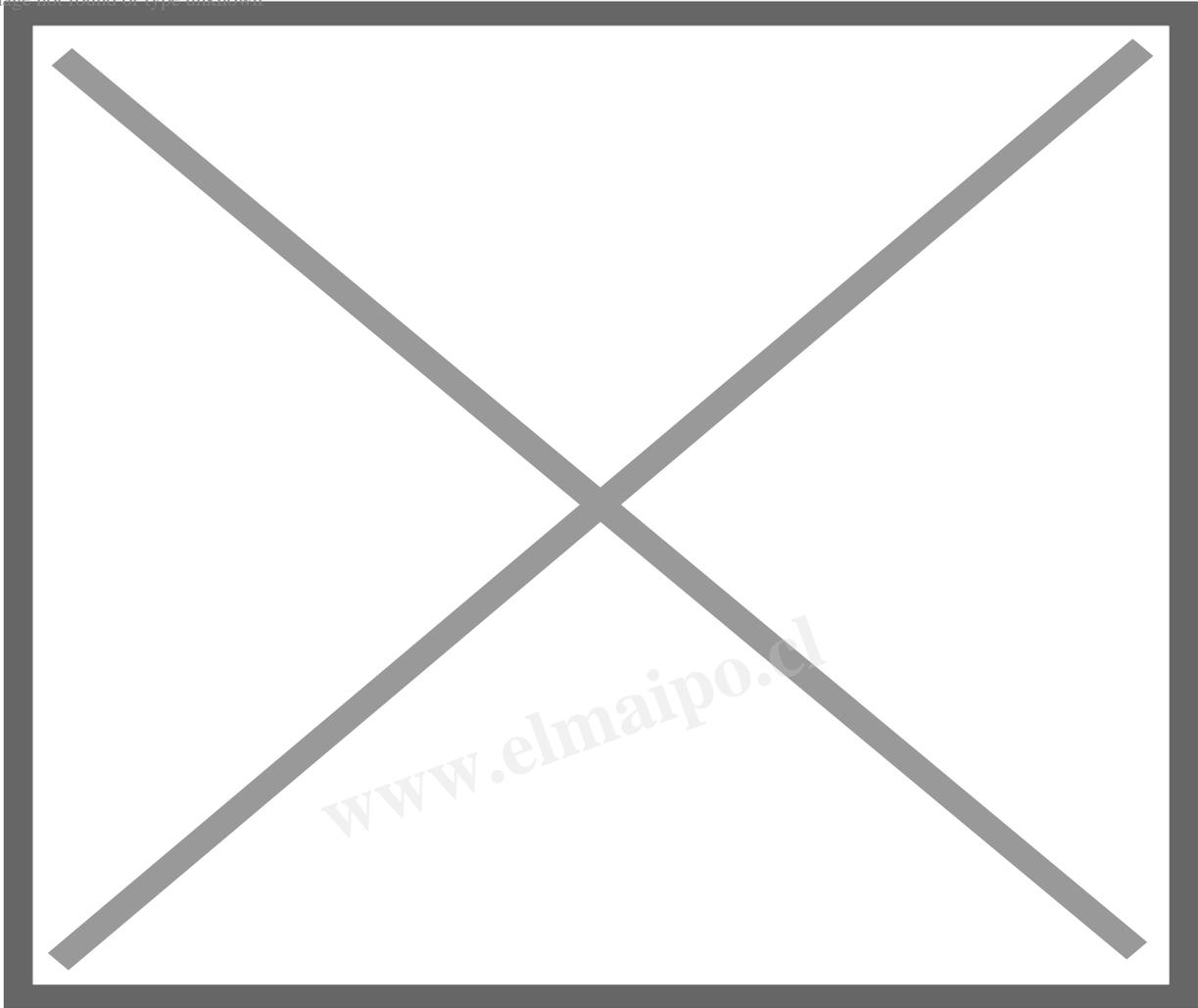
*La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo para aumentar el número de estaciones de recarga eléctrica y repostaje de hidrógeno de acceso público, en particular a través de los principales corredores y centros de transporte de la Unión Europea.*

El Pacto Verde Europeo y los combustibles alternativos. Se trata de un acuerdo histórico que permitirá la transición hacia un transporte por carretera sin emisiones. Y contribuirá a nuestro objetivo de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030.

El nuevo Reglamento para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos establece objetivos obligatorios de implantación para las infraestructuras de recarga eléctrica y repostaje de hidrógeno en el sector del transporte por carretera, para el suministro de electricidad en puerto en los puertos marítimos y fluviales y para el suministro de electricidad a las aeronaves estacionadas.

Al asegurar un mínimo de infraestructuras de recarga y repostaje en toda la UE, el Reglamento acabará con la preocupación de los consumidores finales por la dificultad de recargar o repostar un vehículo. El Reglamento también allana el camino para una experiencia de recarga y repostaje de fácil uso, con plena transparencia de los precios, opciones de pago mínimo comunes e información coherente al cliente en toda la UE.

Image not found or type unknown



### Infraestructura para el transporte por carretera, el transporte marítimo y la aviación

Las nuevas normas del Reglamento garantizarán una infraestructura suficiente y fácil de utilizar para los combustibles alternativos para el transporte por carretera, el transporte marítimo y la aviación. Esto permitirá el uso de vehículos de carretera de emisión cero, en particular vehículos ligeros y pesados, eléctricos y de hidrógeno, así como el suministro de electricidad a los buques amarrados y a las aeronaves estacionadas. En concreto, deberán cumplirse los siguientes objetivos principales de implantación en 2025 o 2030.

### Objetivos

La infraestructura de recarga para turismos y furgonetas debe crecer al mismo ritmo que la adopción de los vehículos. A tal fin, por cada coche eléctrico de batería matriculado en un Estado miembro determinado, debe proporcionarse una potencia disponible de 1,3 kW a través de una infraestructura de recarga de acceso público. Además, cada 60 km a lo largo de la red transeuropea de transporte (RTE-T), deben instalarse estaciones de recarga rápida de al menos 150 kW a partir de 2025.

Las estaciones de recarga destinadas a vehículos pesados con una potencia mínima de salida de 350 kW deben implantarse cada 60 km a lo largo de la red básica de la RTE-T. Y cada 100 km en la red global de la RTE-T a partir de 2025, con una cobertura completa de la red que debe alcanzarse de aquí a 2030. Además, deben instalarse estaciones

de recarga en zonas de estacionamiento seguras y protegidas para la recarga nocturna, así como en nodos urbanos para los vehículos de entrega.

La infraestructura de repostaje de hidrógeno que pueda abastecer tanto a automóviles como a camiones debe implantarse a partir de 2030 en todos los nodos urbanos y cada 200 km a lo largo de la red básica de la RTE-T, garantizando una red suficientemente densa para permitir que los vehículos de hidrógeno circulen por toda la UE.

### **Puertos y aeropuertos**

Los puertos marítimos que tengan al menos 50 escalas portuarias de grandes buques de pasajeros. O 100 escalas portuarias de buques portacontenedores, deberán proporcionar electricidad en puerto a dichos buques de aquí a 2030. Esto no solo reducirá la huella de carbono del transporte marítimo, sino que también reducirá significativamente la contaminación atmosférica local en las zonas portuarias.

Los aeropuertos deben suministrar electricidad a las aeronaves estacionadas en todos los puestos de estacionamiento en contacto (puertas) de aquí a 2025. Y en todos los puestos de estacionamiento remotos (puestos exteriores) de aquí a 2030.

### **Operadores**

Los operadores de estaciones de recarga eléctrica y de repostaje de hidrógeno deben garantizar la plena transparencia de los precios, ofrecer un método de pago común ad hoc, como la tarjeta de débito o de crédito. Y poner a disposición datos pertinentes, como los relativos a la ubicación, por medios electrónicos, garantizando así que el cliente esté plenamente informado.

### **Próximos pasos**

El acuerdo político alcanzado esta semana debe ahora adoptarse formalmente. Una vez finalizado este proceso por el Parlamento Europeo y el Consejo, las nuevas normas se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrarán en vigor tras un período transitorio de seis meses.

### **Contexto**

El Pacto Verde Europeo es el plan de crecimiento a largo plazo de la UE para lograr que la UE sea climáticamente neutra de aquí a 2050. Para alcanzar este objetivo, la UE debe reducir sus emisiones en al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990.

Los acuerdos alcanzados esta semana constituyen otro paso importante en la adopción del paquete de medidas «Objetivo 55» de la Comisión para cumplir el Pacto Verde Europeo. Se produce tras otros acuerdos recientes, incluido el último sobre combustibles sostenibles para el transporte marítimo. El Pacto Verde Europeo y los combustibles alternativos.

Fuente: [ECOTICIAS](#)

### **Date Created**

Marzo 2023